



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2025-667-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 5 de Septiembre de 2025

Referencia: Resolución contratación del servicio de dispensadores de agua de red EX-2024-06817895- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas a la contratación del servicio de dispensadores de agua de red, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la REDEC-2025- 421-E-UBA-DCT-FSOC se autoriza la realización del presente procedimiento, se aprueba el pliego de bases y condiciones particulares correspondiente y el anexo de planos con ubicación de los dispensadores.

Que según información contable obrante en orden n° 28 y 29 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que se han cursado invitaciones a TREINTA Y NUEVE (39) proveedores del ramo junto con la correspondiente publicidad en el sitio web de la facultad según constancias obrantes de órdenes n° 71 y 72.

Que en órdenes n° 73 a 76 obran las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: oferta n° 1 – AGUAS CRISTALINAS S.R.L (CUIT N° 30-71152647-8) y oferta n° 2 – AKUA S.A (CUIT N° 30-70756739-9).-

Que en orden n° 77 obra el acta de apertura correspondiente a la presente contratación.

Que en órdenes n° 82 ,83 y 84 obran las constancias e informes que acreditan la inscripción a RUPUBA y el cumplimiento tributario y/o previsional de los oferentes presentados.

Que en orden n° 93 obra el informe técnico emitido por la Subsecretaria de Infraestructura de la facultad, donde se informa que las ofertas presentadas cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que en orden n° 97 obra el cuadro comparativo de ofertas confeccionado por la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones.

Que en orden n° 100 obra el Dictamen n° 08/25 de la Comisión Evaluadora de Bienes y Servicios.

Que en órdenes n° 102 y 103 obra la notificación y la respectiva publicación en el sitio web institucional de la facultad del Dictamen mencionado precedentemente.

Que el orden de mérito de las propuestas en condiciones de competir referente al los renglones nro. 1 y 2, es el siguiente: 1° AKUA S.A (CUIT 30-70756739-9), 2° AGUAS CRISTALINAS (CUIT N° 30-71152647-8).-

Que en orden n° 106 la Dirección de Despacho, Mesa de Entrada y Archivo, informa que no se han presentado impugnaciones al Dictamen de Comisión Evaluadora.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA, Reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires, artículo n° 18 y disposiciones del Dcto. Nro. 1023/01.

Que en orden n° 114 obra la intervención de su competencia de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo 7°, inciso d.

Por ello; y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - APROBAR la presente contratación directa n° 08/25, referente a la contratación del servicio de dispensadores de agua de red para esta Facultad, por

cumplimentarse en la misma las disposiciones legales de aplicación.

ARTÍCULO 2º - ADJUDICAR de acuerdo con el siguiente detalle:

AKUA S.A. (CUIT N° 30-70756739-9)

Renglones n° 1 y 2 por menor precio ajustado al pliego por un importe total de PESOS SEIS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.014.400,00) IVA incluido.

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO SON: PESOS SEIS MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.014.400,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º - Imputar con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – EJERCICIO 2025 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 3 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL) – EJERCICIO 2026 - FINALIDAD 3 -FUNCION 4: - INCISO 3 – FINANCIAMIENTO 11(TESORO NACIONAL)

ARTÍCULO 4º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la adjudicación efectuada.

ARTÍCULO 5º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2025.09.04 15:41:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaría
Secretaría de Hacienda y Administración
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2025.09.05 09:15:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA